

**RADICADO No. 2022-00491-00**

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO  
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL ESTADO Y EDUCADORES PRIVADOS  
"FOMANORT"  
APODERADO: YOBANY ALONSO OROZCO NAVARRO  
DEMANDADO: SONIA ZULEIMA CABRILES, MARIELA NAVAS DURAN y MARIA  
MARGOTH NAVAS DURAN

Al despacho del señor Juez, hoy ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez, con atento informe que el que la demandada, contesto la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito, favor proveer.

SALVADOR FELMAVER MARIN SARMIENTO  
Secretario



República de Colombia  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander*  
*Juzgado Primero Civil Municipal*  
*Arauca - Arauca*

Arauca, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada SONIA ZULEIMA CABRILES PERALES, **CORRASE** traslado a la parte demandante, por el termino de tres (10) días, de conformidad con lo establecido en el Art. 443 numeral 1 del C.G.P., para que dentro de dicho termino, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes y relacionadas con el caso.

Téngase por contestada la demanda, por intermedio de la demandada SONIA ZULEIMA CABRILES PERALES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.291.066 expedida en Arauca, quien actúa en nombre propio con las facultades que la ley le otorga, y a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Arauca - Arauca

RADICADO No. 2019-00309-00

PROCESO: VERBAL (PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA)  
DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS VARGAS CRUZ  
APODERADO: HECTOR FEDERICO GALLARDO LOZANO  
DEMANDADO: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se procede a efectuar la liquidación de las costas en derecho y las costas del proceso ejecutivo, así:

Valor Agencias en derecho 10% . . . . .	\$	613.462, 00
Valor Notificación . . . . .	\$	50.000, 00
		<hr/>
TOTAL . . . . .	\$	663.462, 00

**SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO**

Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Febrero nueve (09) de febrero de dos veintitrés (2023), a las ocho de la mañana, fijo en lista la anterior liquidación, para darle traslado a las partes, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comienzan el 10 de febrero de 2023 y vencen el catorce (14) de febrero de 2023, las seis de la tarde.

**SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO**

Secretario



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander**  
**Juzgado Primero Civil Municipal**  
**Arauca - Arauca**

**RADICADO No. 2017-00062-00**

PROCESO: VERBAL (PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA)  
DEMANDANTE: VÍCTOR ROJAS SARMIENTO  
APODERADO: MIGUEL ANTONIO SANTAMARÍA PARDO  
DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA**

Arauca, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se procede a efectuar la liquidación de las costas del proceso ejecutivo, así:

Valor Agencias en derecho 5% . . . . .	\$ 1'760.000,00
	-0-
	-----
TOTAL . . . . .	\$ 1'760.000,00

**SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO**

Secretario

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Febrero nueve (09) de febrero de dos veintitrés (2023), a las ocho de la mañana, fijo en lista la anterior liquidación, para darle traslado a las partes, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comienzan el 10 de febrero de 2023 y vencen el catorce (14) de febrero de 2023, las seis de la tarde.

**SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO**

Secretario



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Arauca - Arauca

**FIJACION EN LISTA DE TRASLADO (RECURSO DE REPOSICION Art. 319 C. G. P.)**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2022- 00372-00 – JORGE ANDRES NARANJO – JAVIER SANTIAGO PARALES CASTILLO 2 25-4

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO  
DEMANDANTE: JORGE ANDRES NARANJO PERALES  
APODERADO: GLORIA CECILIA PARRA RUIZ  
DEMANDADO: JAVIER SANTIAGO PARALES CASTILLO

CLASE DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION  
(Artículo 319 del C.G.P.)  
Fecha 20/01/2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, hoy **nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El Secretario,

**SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO**

Desfijado el presente traslado, hoy **nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)** a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario,

**SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO**

A partir del día siguiente al traslado (**10/02/2022**), el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, vence el 14 de febrero de 2023, a las seis de la tarde, para el pronunciamiento correspondiente.

El secretario,

**SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO**